ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CSI.F INFORMA SOBRE REUNIÓN 21/11/2013

El pasado día 21 de noviembre se convocó a los sindicatos a una reunión con el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para anunciar la devolución del 20% al personal afectado por la disposición adicional quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013, en la nómina del mes de diciembre.

CRONOLOGÍA

Diciembre 2012

Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2013 y en la Disposición Adicional Quincuagésimo Séptima de la Ley 10/2012, se establece la reducción de la jornada y retribución del 20% para el personal funcionario interino, laboral indefinido, que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativo y para el personal laboral temporal.

Enero 2013

CSI.F se reúne con todos los grupos parlamentarios, Nacionalista Canario, Mixto, Socialista Canario y Popular. Se alcanza el compromiso con los mismos en que hay que hacer todo lo posible para que esta medida, se deje sin efecto o se minimice antes de mitad de año.
http://www.csif-agca-canarias.com/wp-content/uploads/2013/01/Comunicado-24-de-enero-_1_.pdf

Se emite por parte de CSI.F un comunicado informando sobre la aplicación de esta medida, así como forma y modelo para recurrir la misma.
http://www.csif-agca-canarias.com/wp-content/uploads/2013/01/Comunicado-afiliados-disposicion-adicional-57.pdf

Febrero 2013

El gobierno pide al TSJC que unifique en un conflicto colectivo los juicios por la reducción de jornada.
http://www.csif-agca-canarias.com/wp-content/uploads/2013/02/conflicto_colectivo.pdf

Abril 2013

El Gobierno de Canarias anuncia que, a partir del 1 de mayo, dejará sin efecto las reducciones de jornada y sueldo de entre el 10 y el 20 por ciento que venía aplicando a 3.306 de sus trabajadores.

http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=152983

Declaraciones de Javier Galván (CSI.F) en la radio el día 5 de abril de 2013: http://youtu.be/KI4yl5pknek

Mayo 2013

Los trabajadores afectados por la Disposición Adicional Quincuagésimo Séptima de la Ley 10/2012, perciben el 100 % de sus retribuciones.

Octubre 2013

Primera sentencia favorable a una funcionaria interina el 14 de octubre de 2013, nº 340/2013 del juzgado contencioso-administrativo nº 4, por la reducción del 20%.

Noviembre 2013

El jueves 21 de noviembre de 2013, a partir de las 13.00, se convoca a todas las organizaciones sindicales, para acudir a una reunión presidida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, con el asunto de materia de función pública. En la misma se informa sobre la devolución en la paga de diciembre de las cantidades dejadas de percibir por el personal afectado por el recorte del 10 y 20 % de retribuciones.

Dicha devolución queda supeditada a la aceptación de unas condiciones, de las que también se informa. Las condiciones a cumplir por las referidas personas para llevar a cabo la devolución son las siguientes:

1.- Adhesión personal de cada trabajador mediante la firma de un documento que se negociará.

2.- Desistir de cualquier reclamación judicial.

3.- Los trabajadores tendrán que recuperar las jornadas dejadas de trabajar durante todo el año 2014. A tal efecto se convocará a los sindicatos presentes en la reunión para discutir modo de hacerlo.

Todos los sindicatos asistentes muestran su alegría por la noticia. CSI.F dice que se repara una injusticia hacia estos trabajadores.

Se **convoca reunión a las 12:00 horas de la mañana del lunes 25 de noviembre** a una reunión para acordar la forma de devolución de las jornadas dejadas de trabajar de los empleados públicos afectados.

POSTURA DE CSI.F

CSI.F ha decidido no asistir a esa reunión, ya que en ningún momento se consultó a este sindicato sobre la reducción de jornada y sueldo de este personal. Este asunto se debatió en el ámbito de la Mesa General de Empleados Públicos, de la que no forma parte esta central sindical y, por tanto, es en ese ámbito donde debe de volver a discutirse.

No obstante, la postura de CSI.F en este tema es la siguiente:

1) No apoyaremos de ninguna manera la recuperación de las jornadas de trabajo no realizadas durante la aplicación de la medida, ya que el perjuicio ocasionado a este colectivo no se puede cuantificar con horas de trabajo.

2) Si se esperara a las posibles resoluciones judiciales, de las que CSI.F está seguro serían a favor de los trabajadores, los importes a pagar en concepto de intereses, serían superiores a las cantidades dejadas de percibir.

3) Además, los perjuicios ocasionado a muchos de los trabajadores, con retrasos en el pago de hipotecas, préstamos, etc., podrían ser reclamados a través de una demanda por responsabilidad patrimonial contra el Gobierno.

El Gobierno no ha tenido en cuenta:

- Algunos trabajadores tuvieron que seguir asistiendo a su puesto de trabajo, a pesar de tener una reducción.
- No se ha pensado en compensar económicamente los gastos de abogados, procuradores incurridos.
- Situaciones que no se han contemplado entre las persona que sufrieron los recortes y que no van a poder recuperar el horario:
  a) Jubilados durante 2013.
  b) Personal que ha finalizado su contrato durante 2013.
  c) Personal con horas extras no abonadas.

Por ello, desde CSI.F pedimos que se aplique la devolución de las cantidades dejadas de percibir en la nómina de diciembre de 2013 sin ningún tipo de contrapartida.

Continuaremos informando a medida que recibamos novedades.

Canarias, a 24 de noviembre de 2013.
CSIF, sector autonómico de Canarias